

ANEXO N° 02

	FORMATO	Código:	FOR-UA-002
	Términos de referencia (Servicios / consultorías)	Versión:	03

1.	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DESARROLLO DE SOFTWARE DEL BACKEND E INTEROPERABILIDAD DEL APLICATIVO MÓVIL "GOTITAS"
	ACTIVIDAD DEL POI /ACCIÓN EXTRATEGICA PEI	AOI00158900227 ASISTENCIA TÉCNICA PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES INFORMÁTICAS ESTANDARIZADAS EN EMPRESAS PRESTADORAS
	META	58
	FINALIDAD PÚBLICA (Detallar aquello que se busca satisfacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida).	Fortalecer la capacidad tecnológica del OTASS mediante la implementación de una plataforma backend interoperable que permita integrar información operativa relacionada al monitoreo de cisternas, interrupciones del servicio de agua y gestión de incidencias provenientes de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), contribuyendo a mejorar la atención al ciudadano y el seguimiento de incidencias reportadas mediante el aplicativo móvil "GOTITAS".
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Detallar el propósito de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)	Contratar el servicio especializado para el desarrollo del backend centralizado e implementación de mecanismos de interoperabilidad del aplicativo móvil "GOTITAS", permitiendo la integración con las EPS y con la plataforma web institucional existente para la gestión y seguimiento de incidencias relacionadas al servicio de agua.
2.	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A	
	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	PERSONAL DE CONTACTO	ALCIDES NICOLÁS CORONEL CHEMAPE
	CORREO ELECTRÓNICO	alcides.coronel@otass.gob.pe
	CELULAR	969817305
3.	VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS	
	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA (SI) O (NO)	NO
	SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE SERVICIOS COMUNES: (SI) O (NO)	NO
	SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO
	SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS (SI) O (NO)	NO
	SI CUENTA CON NORMA METROLÓGICAS (SI) O NO	NO

4	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	
	ACTIVIDADES QUE REALIZA	a) Diseñar e implementar la arquitectura backend del aplicativo móvil "Gotitas". b) Desarrollar APIs REST para interoperabilidad entre el aplicativo móvil, plataforma web institucional y sistemas de las EPS. c) Implementar mecanismos de autenticación y autorización de usuarios. d) Implementar servicios para: • Registro de incidencias. • Seguimiento de reclamos. • Gestión de estados. • Monitoreo de cisternas. e) Integrar el backend con los módulos existentes en la intranet: • Abastecimiento. • Conductores. • Dashboard. • Programación. • Recorrido. • Interrupciones. f) Implementar mecanismos de auditoría y trazabilidad de operaciones. g) Realizar pruebas técnicas y funcionales de interoperabilidad. h) Elaborar documentación técnica y manuales de APIs. i) Elaborar informes técnicos de avance y resultados.
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	El OTASS proporcionará los equipos informáticos, accesos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio.
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Entregable 1 • Documento de arquitectura backend. • Diseño de APIs REST. • Modelo de interoperabilidad EPS. Entregable 2 • APIs desarrolladas. • Integración con sistemas existentes. • Servicios de gestión de incidencias. • Informe de pruebas. • Código fuente. • Documentación técnica. • Informe final de actividades realizadas.
	DESPLAZAMIENTO	No corresponde

5	LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	La ejecución del servicio se realizará en Calle Germán Schreiber 210, San Isidro, Lima, Perú y de forma remota.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (Expresar el plazo en días calendarios, indicando el inicio del plazo de ejecución de la prestación) En este caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo).	El plazo del servicio será por un periodo máximo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de notificada la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle: Entregable 1: Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir de notificada la orden de servicio. Entregable 2: Hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir de notificada la orden de servicio.

6.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	a) El proveedor debe contar con RNP vigente. b) Contar con RUC vigente y Habilitado. c) No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL/DE LA PROVEEDOR/A	Experiencia Laboral: 1. Experiencia general: Mínima de cuatro (04) años prestando servicios informáticos en entidades públicas y/o privadas. 2. Experiencia específica: Mínima de cuatro (04) años como Desarrollador backend, Integración de sistemas, APIs REST, Interoperabilidad institucional, programador o analista en entidades públicas y/o privadas. La experiencia del proveedor será acreditada con certificados o constancia de trabajo, contratos, órdenes de servicio o constancias de servicios o conformidades de servicios.
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	El proveedor deberá contar con Título Universitario o Bachiller Universitario en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial o afines.
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	a) Estudios técnicos o profesionales en computación e informática o afines. b) Curso de Desarrollo de aplicaciones
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (En caso la naturaleza de la adquisición lo requiera, indicar el nivel profesional y perfil mínimo a contratar.	<i>No corresponde</i>

7.	ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	La conformidad del servicio será emitida por el jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) quien verificará el cumplimiento de los términos de referencia.
	FORMA DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos, indicando el porcentaje aplicar para cada pago)	Primer Pago: Será del 50% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del primer entregable. Segundo Pago: Será del 50% del monto total. Previa presentación de los documentos requeridos por ley y conformidad del segundo entregable.
	TOTAL DE PAGOS	Dos (2)
	OTASS cancela dentro de los diez 10 días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS puede indicar al contratista de considerarlo conveniente.	
8.	PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<i>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.</i>
	FORMA DE CÁLCULO	$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}$ $0.40 \times \text{Plazo en días}$
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	<i>10% del monto total de la contratación</i>
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD	<i>No corresponde</i>

	(En caso de corresponder)	
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No corresponde
9.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde
10.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
	SEGUROS APLICABLES	No corresponde
	CONFIDENCIALIDAD	Toda Información relacionada al servicio en materia del presente término de referencia a que tenga acceso el proveedor es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del OTASS. Sobre la inobservancia del párrafo anterior esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato bastando para ello una comunicación notarial. (art. 136° del Reglamento). Cualquier daño sobre los materiales, bienes u otros suministros existentes dentro de área de trabajo será bajo su responsabilidad del proveedor. El proveedor debe cumplir con la prestación del servicio dentro del plazo y condiciones establecidas.
	PROPIEDAD INTELECTUAL	Todos los entregables del servicio formaran parte de la propiedad intelectual del OTASS
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde
	RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No corresponde
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	
	CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD	
11.	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.	
	CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
12	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias	

	pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE	
13.	CLAUSULA: GARANTÍA	
	De conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas	NO CORRESPONDE
	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
14.	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.	
	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
15.	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).	
16.	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO	
	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.	
	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
17.	LUGAR Y FECHA	Lima, 01 de julio de 2026